	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (  ), Auto (  ), Autorización (  ), número 0470-21 de fecha: 15-20-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Betluna Bernal  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 28078285 Expedida en: Colombia  
 En calidad de: Interesada

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo:

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 07-11-2022  
 Fecha de desfijación del Aviso: 17-11-2022  
 Número de expediente: 68209-00067-10

Aviso Original firmado por:

Nombre Silvia Buitrago  
 Cargo Contratista

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, la contacte, consulte la información registrada en otros bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 23 8925, 7240765 correo electrónico: [conclacienos@cas.gov.co](mailto:conclacienos@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.2221.2022

Socorro, 01/12/2022 10:37 AM

Señora:

**EVELVINA BERNAL**  
Predio El Limón  
Confines-Santander.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución No.0470-21 de Junio 15 de 2021** del expediente No. 68209-00067-18 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **EVELVINA BERNAL** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68209-00067-18		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



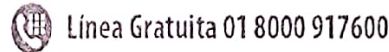
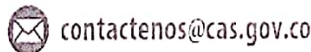
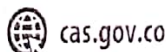
SA367-1



ST-CER044508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS- SEDE DE APOYO REGIONAL COMUNERA

RESOLUCIÓN RCA No. 0470-21

"Por la cual se Declaran Cumplidas unas Obligaciones, se ordena el archivo de un expediente y se dictan otras disposiciones"

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante Resolución DGL No. 1103 de noviembre 25 de 2014 y

15 JUN 2021

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución RCA No. 00767 de Agosto 2 de 2018, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, requirió a la señora ETELVINA BERNAL, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.078.285 expedida en Confines-Santander, propietaria del predio rural denominado Limón, ubicado en la vereda Palmarito, municipio de Confines, para que en el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la Ejecutoria de la Providencia realice como medida de mitigación la siembra de Cuarenta (40) árboles de especies nativas que propendan por la conservación del recurso hídrico, así como actividades de resiembras y mantenimientos trimestrales consistente en siembra, abonamiento, fertilización, control fitosanitario, podas de formación, resiembra, plateo, etc.

Que el contenido de la Resolución RCA No. 00767 de Agosto 2 de 2018, fue notificado personalmente a la señora ETELVINA BERNAL, el día 25 de Septiembre de 2019.

Que el Jefe de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la CAS, dispuso la práctica de una visita de Seguimiento al sitio de interés de cuyo resultado se emitió el Concepto Técnico RCA No. 0140 de Mayo 25 de 2021, del cual se transcriben los siguientes apartes:

(...) En cumplimiento a lo ordenado se realizó visita de inspección ocular al sitio de interés, en compañía del señor Telesforo Durán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 91.435.632 expedida en Confines (Santander), en calidad de hijo de la presunta infractora, con quien se observó y constató lo siguiente:

Para acceder al predio rural denominado LIMÓN, ubicado en la vereda PALMARITO, en jurisdicción del municipio CONFINES, se toma la vía que comunica a la vereda Hoya de San José del municipio Socorro hasta llegar a la Escuela, de ahí se toma la vía que se dirige al municipio Paramo y a dos (2) kilómetros aproximadamente, se encuentra un carretable sobre la marguen izquierda se accede por este hasta llegar al sector conocido como tres esquinas, seguidamente se toma la vía que comunica al municipio de Confines y en un recorrido de cinco (5) minutos en moto, se encuentra el predio Limón objetó de la visita de seguimiento.

El predio rural denominado LIMÓN, ubicado en la vereda PALMARITO, en jurisdicción del municipio CONFINES, de propiedad de la señora ETELVINA BERNAL, cuenta con una extensión superficial aproximada de dos (2) hectáreas, las que se encuentran cultivadas en café y potreros; cuenta con casa de habitación.

Table with 4 columns: Actividades, Latitud, Longitud, Altura. It lists coordinates for 'Medida de Compensación' and 'Medida de Compensación forestal'.



NK-012-1



3091-ISC



08-12516-05



967-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N. 9 - 56 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N. 56-14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 5157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 2747600
mases@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 N. 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2747600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N. 12 - 30
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 897295
sorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N. 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 5157697
velez@cas.gov.co



Medida de Compensación Forestal	6°23'38,16"N	-73°11'58,99" O	1.876 m.s.n.m
---------------------------------	--------------	-----------------	---------------

Se realizó un recorrido por el sitio objeto de la queja, donde se evidencia que el sitio ya se encuentra recuperado con cultivos de café y abundante vegetación arbórea con especies tales como Galapo (*Albizzia carbonaria*), Guamo (*Inga sp*), Guamo Macho (*Cupania Americana*), entre otros.

Se evidencia que la señora ETELVINA BERNAL, realizó la siembra de cuarenta (40) árboles de las especies Guayacán rosado (*Tabebuia rosaea*), Galapo (*Albizzia carbonaria*) y Guamo Macho (*Cupania americana*), los cuales se encuentra establecidos dentro del cultivos de café del predio Limón, presentando buen desarrollo foliar, ya que cada tres meses les han realizado abonamientos, plateos y podas de formación, para brindar un buen desarrollo a la plantación, dichos árboles presentan una altura promedio de uno punto sesenta (0.60) metros, con una edad de siembra de aproximadamente seis meses.

Que realizada la visita de seguimiento al predio denominado Limón, ubicado en la vereda Palmarito, municipio de Confines-Santander, al sitio donde se llevaron a cabo labores de tala, este cuenta con una topografía plana y se localiza en la parte media del predio en mención, los terrenos han sido recuperados y no presentan proceso erosivos. (...)

Que practicada la visita al sitio de interés predio Limón, ubicado en la vereda Palmarito, municipio de Confines-Santander, propiedad de la señora ETELVINA BERNAL, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.078.285 expedida en Confines-Santander, y con base en lo expuesto en el Concepto Técnico RCA No. 0140 de Mayo 25 de 2021, se determinó que dentro del predio en comento se realizó la siembra de Cuarenta (40) árboles de las especies Guayacán rosado (*Tabebuia rosaea*), Galapo (*Albizzia Carbonaria*) y Guamo Macho (*Cupania americana*), los cuales fueron se encuentran establecidos dentro de los cultivos de café del predio Limón, presentando buen desarrollo foliar, ya que cada tres (3) meses, les han realizado abonamientos, plateos y podas de formación, para brindar un buen desarrollo a la plantación, los árboles presentan altura promedio de uno punto sesenta metros (0.60) metros, con una edad de siembra de aproximadamente seis (6) meses.

Que por lo antes manifestado se pudo determinar que la señora ETELVINA BERNAL, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.078.285 expedida en Confines-Santander, en calidad de propietaria del predio denominado Limón, ubicado en la vereda Palmarito, municipio de Confines-Santander, dio cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Ambiental mediante la Providencia RCA No. 00767 de Agosto 2 de 2018, consistente en realizar la siembra de Cuarenta (40) árboles de las especies nativas que propendan por la conservación del recurso hídrico, así como actividades de resiembra y mantenimientos trimestrales.

Que en este orden de ideas y considerándose que los requerimientos efectuados en los actos administrativos notificados en debida forma a la parte interesada ya fueron cumplidos; este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar con las actuaciones en el presente tramite, por consiguiente, se ordenará la cancelación y archivo del expediente 68209-00067-18, tal como se resolverá en la presente Resolución.

Que la Ley 1437 de 2011, estipula; Artículo 3°. Principios. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.



NK 072-1



3264-ISO



05-CER16665



397-1GA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
 Carrera 12 N° 9 - 05 Ramo la Playa  
 Tel: 7238925 - 7240765 - 7235648  
 Celular: 31012039075  
 contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
 Carrera 26 N° 35 - 14  
 Edificio Félix Oficina 571  
 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
 Celular: 31010152695  
 casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
 Calle 42 con Cra. 28 esquina  
 Barrio Palmira  
 Tel: 7238925 Ext. 5101 - 5102  
 Celular: 31018157695  
 mares@cas.gov.co

**MALAGA**  
 Calle 12 N° 9 - 14  
 Edificio Comparta Piso 2  
 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
 Celular: 31017226500  
 malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
 Calle 16 N° 12 - 35  
 Tel: 7238925  
 Ext. 2001 - 2002  
 Celular: 31018917205  
 socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
 Carrera 6 N° 9 - 14  
 Banco Aquiles Parra  
 Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
 Celular: 31010152695  
 veleza@cas.gov.co



0470-121

15 JUN 2021

Que el Artículo 31 Numeral 2 de la Ley 99 de 1.993, le señaló a las Corporaciones Autónomas Regionales, la función de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Ambiente.

Que mediante Resolución DGL No. 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Segundo, Numeral 11 y 12, la Dirección General de la CAS, delegó a los Jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Atender, ordenar, asesorar y proveer la información a los usuarios y comunidades asentadas en el área de la Jurisdicción de la oficina, para que puedan adelantar con diligencia los trámites y gestiones previstas en las normas al ambiente, recibir, atender y efectuar el reparto de las solicitudes y quejas de los usuarios de la Jurisdicción.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar cumplidas las obligaciones impuestas mediante la Providencia RCA No. 00767 de Agosto 2 de 2018, a la señora ETELVINA BERNAL, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.078.285 expedida en Confines-Santander, en calidad de propietaria del predio denominado Limón, ubicado en la vereda Palmarito, municipio de Confines-Santander, para que en el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la Ejecutoria de la Providencia y como medida de compensación por el impacto negativo causado, siembre la suma de cuarenta (40) árboles de las especies nativas que propendan por la conservación del recurso hídrico, así como actividades de resiembras y mantenimientos trimestrales, consistentes en plateo, y fertilización y control fitosanitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cancélese el número de expediente 68209-00067-18 y archívese, dejándose las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Por la Oficina de Atención al Público de la CAS, en atención a lo consagrado en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia a la señora ETELVINA BERNAL, quien se puede ubicar en el predio rural denominado Limón, ubicado en la vereda Palmarito, del municipio de Confines-Santander. Hágase entrega de una copia para su conocimiento.

De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
Coordinador Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Table with 3 columns: Exp. 68209-00067-18 Tala, NOMBRE, FIRMA. Rows include Proyecto (Rocio Flechas Gonzalez) and Vo. Bo. (Wbeimar Hernando Pérez Beltrán).

